

AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO**1683****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 9 de marzo de 2004, el Presupuesto Municipal para el año 2004, así como la Plantilla de Personal, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de la Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Todo ello conforme a lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Albero Alto, 9 de marzo de 2004.- El alcalde, Joaquín Val Gabarre.

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL**1684****ANUNCIO**

Redactado por encargo de este Ayuntamiento por el arquitecto técnico D. Marcos Forcada los proyectos de "Reposición del pavimento, red de saneamiento y abastecimiento público en la c/Afuera o cmno. de la Basella" y «Mejora de la pavimentación existente de las calles Calvario, calle La Litera y Calle del pozo» por la presente se somete a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo establecido en el art. 98 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Alcampell, a 15 de marzo de 2004.

**AYUNTAMIENTO DE FRAGA
PERSONAL****1686**

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2004, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Fraga (Huesca) por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo adscrita a Servicios Generales, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición, una plaza de Auxiliar Administrativo adscrita a Servicios Generales, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fraga con arreglo a las siguientes:

Bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Auxiliar Administrativo adscrita a Servicios Generales, Grupo D, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fraga.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo adscrita a Servicios Generales, Grupo D, Nivel 14, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fraga.

SEGUNDA.- Carácter de contrato.-

Contrato laboral de carácter indefinido a tiempo parcial (1.080 horas anuales), con concentración en determinados periodos: para la preparación y desarrollo de las actividades culturales y festivas programadas y organizadas por la Delegación de Fiestas.

TERCERA.- Funciones del puesto.-

a) Preparación y desarrollo de las actividades preparadas por la Delegación de Fiestas.

b) Aquellas otras funciones y actuaciones derivadas de la Delegación de Fiestas que puedan encomendarse a la Alcaldía o sus Delegados.

CUARTA.- Requisitos de los aspirantes.-

1.- Para tomar parte en el concurso oposición será necesario:

a) Ser ciudadano/a de la Unión Europea o extranjero residente en España, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones.

e) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

2.- Dichos requisitos deberán poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

QUINTA.- Instancias.-

1.- Las instancias, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones que se exigen en la Base cuarta, se dirigirán al Sr. Alcalde del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (Paseo Barrón nº 11) o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, a partir del siguiente a la publicación del extracto de estas Bases en el Boletín Oficial del Estado.

2.- A la solicitud se acompañará la documentación siguiente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Titulación exigida.

c) Acreditación de los méritos alegados.

SEXTA.- Admisión y exclusión de aspirantes.-

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y se publicará en el B.O.P. concediéndose un plazo de diez días hábiles a los aspirantes excluidos para subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido que motiven su exclusión. En el caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

SÉPTIMA.- Tribunal calificador.-

El tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El alcalde, o concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Diputación General de Aragón.

Un concejal de entre los restantes grupos políticos.

Un técnico designado por la Alcaldía.

Un vocal designado por los representantes de los trabajadores.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El nombramiento de los miembros del Tribunal se hará público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de la Ciudad de Fraga y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección teniendo voz pero no voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de actuar, y los aspirantes podrán recusarlos en el plazo de diez días hábiles desde la publicación, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la LRJAP y PAC de 26 de noviembre de 1992.

OCTAVA.- Proceso de selección.-

Fase de Concurso.- No tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal valorará los méritos que consten en la documentación aportada por los aspirantes. La fase de concurso será tomada en cuenta en el momento de haber superado la fase de oposición. En todo caso, a petición del tribunal y en el plazo y condiciones que éste decida, se podrán realizar las comprobaciones o verificaciones oportunas.

La valoración de los méritos se hará con arreglo al siguiente baremo:

A) Titulación: Máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

- Por poseer el título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente: 1 punto.

B) Méritos relativos a la experiencia, hasta una puntuación máxima de 2 puntos:

- Experiencia de trabajo por servicios prestados como Auxiliar Administrativo o Administrativo en las administraciones públicas y organismos públicos, se valorará a razón de 0,1 puntos por mes acreditado, hasta un máximo de 2 puntos.

La justificación de estos méritos deberá acreditarse mediante certificación oficial o fotocopia del contrato o nombramiento.

C) Méritos relativos a la formación y estudios.- El Tribunal valorará los títulos, diplomas relacionados con las tareas a desempeñar en la plaza de objeto de esta convocatoria hasta un máximo de 1 punto, en la siguiente forma:

Impartidos por Organismos Públicos:

Entre 10 y 30 horas de duración: 0,08 puntos.

Entre 31 y 60 horas de duración: 0,16 puntos.

Más de 60 horas: 0,33 puntos.

Fase de Oposición.- Consistirá en los siguientes ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio.- Consistirá en contestar, por escrito en un tiempo máximo de 30 minutos, 50 preguntas tipo test, con respuestas alternativas, relacionadas con los temas incluidos en el anexo I de la convocatoria. Este ejercicio tendrá una valoración máxima de 10 puntos, siendo necesario alcanzar como mínimo 5 puntos para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio.- Consistirá en desarrollar, por escrito y en un tiempo máximo de una hora, un tema elegido por el aspirante entre dos propuestos por el tribunal de entre los temas incluidos en el Anexo I y II de la convocatoria.

El Tribunal podrá determinar que este ejercicio sea leído por los aspirantes, siendo pública la lectura en tal caso.

Tercer ejercicio.- Consistirá en desarrollar, en un tiempo máximo de dos horas, uno o varios supuestos prácticos con ordenador planteados por el Tribunal, sobre materias relacionadas con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la presente convocatoria.